



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 4 de mayo de 2021

RES. SAGyP N° 149/21

VISTO:

El TEA A-01-00018761-1/2020 caratulado “D.G.C.C. s/ Provisión, Instalación y Mantenimiento de Cableado Estructurado”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 144/2021 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 6/2021 de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta (artículo 40 de la Ley N° 2.095 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) que tiene por objeto la provisión, puesta en marcha y certificación de redes de cableado estructurado para puestos de trabajo, impresoras, puestos de wifi, cámaras, controles de acceso y cuartos de cableado, así como el mantenimiento de todo el cableado de datos y puestos de trabajo existentes en las distintas dependencias del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I y II fueron aprobados por dicha Resolución, con un presupuesto oficial de pesos diecinueve millones seiscientos ochenta mil (\$19.680.000,00) y dólares estadounidenses dos millones novecientos noventa y cinco mil doscientos (US\$2.995.200,00).

Que asimismo, en su artículo 5°, la mentada norma establece el costo de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 6/2021 sea de pesos veintiocho mil (\$150.000,00).

Que resulta oportuno advertir un error material en la redacción del mencionado artículo, toda vez que los montos en letras y en número no coinciden entre sí.

Que a mayor abundamiento, surge del Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su

artículo 6° -aprobado como Anexo I de la Resolución SAGyP N° 144/2021-, que el costo establecido para los pliegos asciende a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-).

Que en razón de lo expuesto, de acuerdo a los antecedentes mencionados, corresponderá rectificar el artículo 5° de la Resolución de marras, el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera: “Artículo 5°: *Establécese que el costo de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 6/2021 sea de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00).*”.

Que es dable destacar, que la modificación en cuestión no altera a la Licitación Pública N° 6/2021, toda vez que los pliegos que rigen ese proceso de selección son correctos, y no resultan alterados por la presente rectificación.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y de Ley de Procedimientos Administrativos –Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificase el artículo 5° de la Resolución SAGyP N° 144/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 5°: *Establécese que el costo de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 6/2021 sea de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00).*”.

Artículo 2°: Regístrese; publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; comuníquese a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la C.A.B.A. y a la Dirección General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público y, cumplido, archívese.

RES. SAGyP N° 149/21



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

